



FIRMADO POR

JAUME VICENTE SISÓ
23/01/2026



**Ayuntamiento
de Zaidín**

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE USO DEL CIRCUITO OCASIONAL DE MOTOCROSS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZaidÍN Y EL MOTO CLUB SAIDÍ (2026 – 2030)

En Zaidín (Huesca), a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, Doña **María José Vicente Poy**, con DNI ***061***, **Alcaldesa – Presidente** del **Ayuntamiento de Zaidín (Huesca)**, con CIF **P2234900E**.

De otra parte, Don **Jaume Vicente Sisó**, con DNI ***139***, en calidad de **Presidente** y en representación del **Moto Club Saidí**, con CIF **G22247092**.

EXPONEN

Considerando la actividad física y el deporte como un ámbito importante para el desarrollo de todos los sectores de población de nuestra sociedad.

Considerando que la actividad deportiva tiene valores educadores, integradores y favorecedores de la mejora en la calidad de vida de todos los grupos de población.

Considerando el arraigo y papel histórico y primordial que el Moto Club Saidí tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con esta práctica deportiva, la cual se viene realizando en nuestro municipio desde principios del siglo XX.

Considerando la función que cumple el Ayuntamiento de Zaidín en el ámbito de la formación, la promoción y el desarrollo de la actividad física y el deporte.

Atendiendo al artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre la promoción del deporte, instalaciones deportivas y de la ocupación del tiempo libre, y al artículo 42.2 n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, sobre actividades e instalaciones deportivas.

Ambas partes se reconocen la capacidad y legitimación legal necesarias para el otorgamiento del presente acuerdo de colaboración y, por todo lo anterior expuesto y a tal efecto, consideran suscribir el presente convenio de colaboración que tendrá las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto. El objeto de este convenio es facilitar al Moto Club Saidí la utilización del Circuito de uso ocasional de Motocross de Zaidín, sito en la **Parcela 294 del Polígono 1 del Término Municipal de Zaidín (Huesca)**, con el fin de que desarrolle las actividades recogidas en sus estatutos, bajo su entera y exclusiva responsabilidad.

Segunda.- Mantenimiento y conservación. El Moto Club Saidí, admite el compromiso de mantener en buen estado de conservación dicha instalación, así como acometer las reparaciones o actuaciones, que por su gravedad o necesidad de inmediatez fuesen necesarias, no permitiendo el deterioro de estas y garantizando siempre el cumplimiento de los condicionantes estipulados en el



FIRMADO POR

La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
23/01/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Código Seguro de Verificación: THCA AAEN PENH RH9N 4JUC

Convenio del Ayuntamiento de Zaidín y el Moto Club Saidí - SEFYCU 6493329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://zaidin.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JAUME VICENTE SISO
23/01/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

informe favorable del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental – INAGA de fecha 04 de agosto de 2025, con Referencia 500201/20B/2025/03157.

Tercera.- Limitaciones de uso y prohibición de cesión. Las instalaciones no podrán ser destinadas a ningún tipo de actividad diferente a la que es objeto de este acuerdo (circuito ocasional de motocross) ni a ninguna actividad lucrativa, y no podrán ser cedidas a terceros ni tampoco al desarrollo de actividades de otras asociaciones o grupos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaidín.

Cuarta.- Seguro de responsabilidad civil. El Ayuntamiento de Zaidín tiene como objetivo que las actividades deportivas en el municipio se practiquen con criterios de seguridad y calidad. Por ello, el Moto Club Saidí deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las actividades que se desarrollen dentro del circuito, así como a todos los miembros del club. Asimismo, el Moto Club Saidí acreditará, mediante registro de entrada y con carácter previo a la firma del convenio, la vigencia de dicho seguro de responsabilidad civil.

Quinta.- Obligaciones de las partes.

El Moto Club Saidí, en tanto que es cesionario, se compromete a:

- Colaborar con el Ayuntamiento de Zaidín en la organización de los eventos deportivos que éste organice relacionados con el motociclismo y/o el motocross.
- Velar por la seguridad y la prevención de riesgos en todas las actividades que se organicen o se realicen bajo su supervisión en el Circuito de uso ocasional de motocross de Zaidín, disponiendo en todo momento de un botiquín de primeros auxilios y de una persona responsable de hacerse cargo de dicha labor.
- Informar al Ayuntamiento de Zaidín, con la suficiente antelación, de las fechas en las que se vaya a hacer uso del circuito ocasional, a fin de que estas puedan ser comunicadas al Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, a través de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) de la zona, y permitir así que la actividad pueda ser supervisada por técnicos de los Servicios Provinciales y/o por los APN.
- Suscribir y presentar, mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Zaidín, una declaración responsable cada vez que se vaya a hacer uso del circuito, en la que se comprometa a cumplir con lo estipulado en los condicionantes establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y la legislación autonómica en materia de ocupación de Montes de Utilidad Pública (MUP).
- Retirar y gestionar todos los residuos existentes o generados durante los usos del circuito, dejando la zona en perfectas condiciones de limpieza y evitando en todo momento el vertido de sustancias contaminantes al suelo o masas de agua.

El Ayuntamiento de Zaidín, en tanto que es el titular y cedente, se compromete a:

- Ofrecer apoyo al Moto Club Saidí para la organización de actividades en el transcurso del uso ocasional del circuito de motocross.
- Asesorar al Moto Club Saidí para la correcta ejecución de las actividades.
- Comunicar el uso del circuito al Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, a través de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) de la zona, y permitir así que la actividad pueda ser supervisada por técnicos correspondientes.
- Asumir ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), mediante declaración responsable, el riesgo de inundación de conformidad con el artículo 9bis 3 del Real Decreto



FIRMADO POR

La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
23/01/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Código Seguro de Verificación: THCA AAEN PENH RH9N 4JUC

Convenio del Ayuntamiento de Zaidín y el Moto Club Saidí - SEFYCU 6493329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://zaidin.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JAUME VICENTE SISO
23/01/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Sexta.- Comisión de Seguimiento. Se creará, a partir de la firma del presente Convenio, una Comisión de Seguimiento que supervisará la ejecución y seguimiento del contenido del presente Convenio y resolverá cualquier duda o controversia de la aplicación de este.

Esta Comisión estará compuesta por:

- Dos representantes del Ayuntamiento (Concejal del Equipo de Gobierno y Técnico Municipal).
- Un representante del Moto Club Saidí.

Séptima.- Naturaleza y vigencia. El presente convenio tiene naturaleza y carácter administrativo, por lo que queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La vigencia de este convenio será de 4 años de conformidad con la duración máxima de los convenios de carácter administrativo que señala el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por tanto se extenderá desde la fecha de la firma en el año 2026 hasta la misma fecha en el año 2030.

Antes de la finalización de este plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Octava.- Resolución. El presente convenio podrá resolverse:

- Por parte del Ayuntamiento de Zaidín en caso de fuerza mayor, por razones de interés público o en el caso de incumplimiento grave del mismo por parte del Moto Club Saidí.
- Por parte del Moto Club Saidí en el caso de incumplimiento grave por parte del Ayuntamiento de Zaidín.
- Por el mutuo acuerdo de las partes.

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Novena.- Jurisdicción competente. Las posibles controversias que pudieran surgir entre las partes en relación con la interpretación de este convenio se intentaran solventar por mutuo acuerdo entre las partes. En defecto de este acuerdo, las partes se someten a los Tribunales de lo Contenciosos Administrativo de Huesca.

Décimo.- Modificación. Para la modificación de cualquiera de las cláusulas del presente convenio será imprescindible el acuerdo unánime de las partes.

Y en prueba de conformidad con el clausulado del presente convenio, firman y suscriben en Zaidín (Huesca) a la fecha de las firmas electrónicas,

D^a María José Vicente Poy Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín	D. Jaime Vicente Sisó Presidente del Moto Club Saidí
--	--



FIRMADO POR

La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
23/01/2026

